



1200. 2022034226
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Honorable Senador
ALIRIO BARRERA
Congreso de la República de Colombia

Asunto: Respuesta “Aeropuerto el Alcaraván (EYP).”

Respetado Senador Barrera

De manera muy atenta, de acuerdo con la solicitud del asunto, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- Cuál es la afluencia de pasajeros y/o carga del Aeropuerto el Alcaraván ubicado en la ciudad de Yopal (EYP) versus los aeropuertos ubicados en los departamentos de Arauca, Vichada y el Meta? La anterior respuesta se ruega sea de los últimos 5 años.**

Respuesta: Al respecto la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, presenta los datos de movilización de pasajeros y carga en toneladas de lo aeropuertos requeridos en los últimos 5 años.

Dpto / Aeropuerto	Pasajeros						Carga (Ton)					
	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2017	2018	2019	2020	2021
Casanare												
EYP	338.964	329.855	305.285	95.953	185.558	195.956	1.111	2.501	1.380	183	3.836	2.380
Meta												
VVC	169.003	194.028	471.135	93.974	134.290	161.885	3.512	3.238	2.637	1.456	1.608	1.058
PGT	60.829	69.282	77.304	27.722	9.345	13.865	464	170	124	56	126	97
LMC	39.687	41.194	36.560	6.839	23.512	16.526	477	428	314	157	235	183
Arauca												
AUC	113.948	120.215	132.487	45.913	138.977	109.651	1.594	1.639	1.419	475	397	428
RVE	26.523	27.083	28.185	11.265	29.353	23.567	50	27	25	108	256	91
TME	4.177	2.381	6.850	3.885	8.316	6.834	3	2	3	8	6	29
Vichada												
PCR	41.845	45.197	51.097	18.594	38.298	31.362	3.503	3.764	3.210	2.315	3.162	1.478

*El 2022 corresponde a datos tomados entre los meses de enero y agosto.

- ¿En los últimos 5 años cual es el total de vuelos salidos del Aeropuerto el**

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029
Versión: 03
Fecha: 25/11/2020
Página: 1 de 7



Alcaraván (EYP)?

Respuesta: Sobre el particular, la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales remite la siguiente información:

Año	Salidas
2017	4.447
2018	4.266
2019	4.041
2020	1.604
2021	2.783
2022*	2.188

3. ¿En los últimos 5 años cual es el total de vuelos llegados al Aeropuerto Alcaraván (EYP)?

Respuesta: Al respecto, la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales remite la siguiente información:

Operaciones aéreas aeropuerto EYP			
Año	Salidas	Llegadas	Total
2017	4.447	4.460	8.907
2018	4.266	4.272	8.538
2019	4.041	4.040	8.081
2020	1.604	1.612	3.216
2021	2.783	2.790	5.573
2022*	2.188	2.183	4.371

4. ¿En los últimos 5 años cual es el total de vuelos del Aeropuerto el Alcaraván (EYP)?

Respuesta: La Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, remite el consolidado de los vuelos del Aeropuerto Alcaraván en los últimos 5 años.

Operaciones aéreas aeropuerto EYP			
Año	Salidas	Llegadas	Total
2017	4.447	4.460	8.907
2018	4.266	4.272	8.538
2019	4.041	4.040	8.081
2020	1.604	1.612	3.216

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia

PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

www.aerocivil.gov.co



2021	2.783	2.790	5.573
2022*	2.188	2.183	4.371

5. ¿A la fecha cuáles son los servicios aeroportuarios prestados por el Aeropuerto Alcaraván (EYP)?

Respuesta: Al respecto la Dirección de Operaciones Aeroportuarias informa lo siguiente sobre los servicios aeroportuarios prestados por la Aerocivil en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal (Casanare).

a. *“ Servicios en materia de Seguridad de la Aviación Civil y facilitación*

Se cuenta con un contrato de prestación de servicios de vigilancia mediante contratista Unión Temporal BSB 2018, con un total de 32 servicios distribuidos así:

- 13 servicios 24 horas con arma y botón de pánico
- 16 servicios 12 horas con botón de pánico
- 2 supervisores 24 horas
- 1 servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) 24 horas

El circuito cerrado de televisión está conformado por 69 cámaras Índigo, tres máquinas de rayos X con sus respectivos arcos detectores de metal y un equipo de identificación marca Fargo, todos con contrato de mantenimiento que se ejecuta trimestralmente y cuando se presenta alguna novedad.

b. *En relación con la gestión ambiental y el control de fauna se prestan los siguientes servicios*

- *Control Fauna y Peligro Aviario que se desarrolla mediante el contrato 18001604-03 de 2018*
- *Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual que se ejecuta por el contrato 18001583-02 de 2018*

c. *Acorde a la categoría del aeropuerto, a continuación, se relacionan los servicios de Salvamento y Extinción de incendios- SEI- con que cuenta el terminal:*

- *Horas de operación: 15*
- *Horario de operación: 06:00- 21:00*
- *Persona de Bomberos en la estación: 18*
- *Maquinas asignadas 3 máquinas 4 x 4*

d. *En materia de gestión del aeródromo se prestan los servicios de supervisión del*

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia

PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029

Versión: 03

Fecha: 25/11/2020

Página: 3 de 7



Área de movimiento (Pistas- calles de rodaje-plataforma)

- e. *En el aeropuerto “El alcavarán” de El Yopal se prestan los servicios médicos y de transporte asistencial básico durante su operación.”*

6. La pista del Aeropuerto Alcaraván (EYP) en lo referente al despegue y aterrizaje ¿para qué tipo de aeronaves es apta?

Respuesta: Sobre el particular la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos, informa que teniendo en cuenta las características físicas y geométricas del Aeródromo El Yopal, y que la clave de referencia es 3C, pueden operar hasta aeronaves tipo “C” entre las cuales se encuentran el A320, Boeing 737 y ATR-72, entre otras.

7. ¿Qué tipo de aeronaves no pueden despegar o aterrizar en la pista del Aeropuerto Alcaraván (EYP)?

Respuesta: Al respecto la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios informa que las no pueden despegar o aterrizar Aeronaves superiores a Tipo “C” .

8. ¿La pista del Aeropuerto Alcaraván (EYP) cumple las normas y estándares de un aeropuerto internacional de carga y/o de pasajeros?

Respuesta: La Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios indica que la pista y el área de movimiento del Aeropuerto de El Yopal puede atender operaciones internacionales hasta de aeronaves tipo “C”, previo a cumplir con los demás requerimientos establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 14 – Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, entre los que se encuentran los establecidos en el numeral 14.3.1.7.2.2 de los mencionados Reglamentos

“ Además de las instalaciones y servicios necesarios para los controles de aduana, migración y sanitarios, de que trata el párrafo anterior; todo aeropuerto internacional, deberá contar, con servicios de tránsito aéreo, telecomunicaciones aeronáuticas, información aeronáutica, meteorología aeronáutica, ayudas a la navegación, salvamento y extinción de incendios, búsqueda y salvamento, despacho y servicios de escala, pista con número de clave de 3 ó 4, calles de rodaje, plataforma para parqueo de aeronaves, iluminación y señalización, talleres de mantenimiento aeronáutico, aprovisionamiento de combustible de aviación, terminales para pasajeros, equipajes y carga, así como facilidades de transporte terrestre y conectividad con los centros urbanos, todo ello durante el tiempo en que esté operando y

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia

PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029

Versión: 03

Fecha: 25/11/2020

Página: 4 de 7



contar con el personal calificado necesario para atender todos y cada uno de dichos servicios.”

9. ¿Existe alguna limitación legal o técnica para que el Aeropuerto Alcaraván (EYP) sea categorizado como un aeropuerto internacional de carga y/o transporte?

Respuesta: La Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios informa que NO existe limitación legal o técnica para que el Aeropuerto El Yopal sea recategorizado como aeropuerto internacional, siempre que cumpla con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC.

10. De acuerdo a la legislación vigente ¿Cuál es procedimiento para categorizar o transformar un aeropuerto como el Aeropuerto Alcaraván (EYP), en un aeropuerto internacional de pasajeros y/o carga?

Respuesta: La Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios informa que debe cumplir con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia R.A.C. para lo cual debe contar con infraestructura que permita prestar los servicios de: aduana, inmigración y emigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria y Policía Nacional y actividades relacionadas.

El numeral 14.3.1.7.2.4. del Reglamento Aeronáutico Colombia establece que “La UAEAC mediante un acto administrativo dispondrá la clasificación de cada uno de estos aeródromos, incluyendo aquellos que prestan servicios transfronterizos. Los demás aeropuertos civiles ubicados en la República de Colombia, son nacionales”

11. ¿Cuál es la autoridad competente para determinar que un aeropuerto de carga y/o transporte es internacional y cuál es su procedimiento para ello?

Respuesta: Al respecto la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios indica que la Entidad competente para determinar que un Aeropuerto con operación internacional es la Aeronautica Civil de acuerdo con lo establecido en la parte catorce de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC, el cual se transcribe a continuación:

“14.3.1.7.2.1. El Aeropuerto Internacional es el designado por la UAEAC, como de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional y en él se llevarán a cabo los trámites de aduana, inmigración o emigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria y procedimientos similares”

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia

PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029

Versión: 03

Fecha: 25/11/2020

Página: 5 de 7



Es importante señalar que, para establecer tal categorización, previamente se requiere que las demás autoridades y los demás servicios contemplados en el numeral anterior, se encuentren disponibles en el aeropuerto. Cada Autoridad es autónoma para definir si cuenta con el personal, los equipos y la infraestructura para hacer presencia en las instalaciones aeroportuarias.

12. ¿El Aeropuerto Alcaraván (EYP) estratégicamente tiene características sobresalientes frente a los aeropuertos ubicados en los departamentos de Arauca, Vichada y el Meta?

Respuesta: La terminal y aeropuerto de El Yopal (EYP), fue concebido de acuerdo con el desarrollo del plan maestro del aeropuerto, que en su momento daba respuesta a las necesidades y a los altos niveles de operación del aeropuerto. Es por lo anterior que dicho aeropuerto presenta unas facilidades y prestaciones mayores a los demás aeropuertos de la Orinoquía.

13. ¿Cuáles son las ventajas competitivas del Aeropuerto el Alcaraván de Yopal-Casanare, vistos desde la mirada logística de los servicios en tierra frente a los aeropuertos ubicados en los departamentos de Arauca, Vichada y el Meta?

Respuesta: Sobre el particular la Dirección Regional Oriente informa lo siguiente: *“Para ilustrar sobre las ventajas del aeropuerto de El Yopal (EYP) frente a los demás aeródromos mencionados, nos permitimos describir las características principales del aeropuerto EYP:*

Longitud de pista: 2.305 mts (cabecera 05)
Ancho de pista: 36 mts
Área aprox. Terminal: 13.800 mts² aprox.
Cantidad de plataformas: 2 (área total: 53.000 mts² aprox.)

(Datos tomados de AIP EYP, link: <https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/Documents/22%20SKYP.pdf>)”

14. ¿Cuáles son las ventajas comparativas del Aeropuerto el Alcaraván de Yopal-Casanare, vistos desde la mirada logística de los servicios en tierra frente a los aeropuertos ubicados en los departamentos de Arauca, Vichada y el Meta?

Respuesta: Amablemente, se solicita aclaración de la pregunta y ampliación de su alcance para poder determinar la posible respuesta de fondo y en el detalle esperado por el peticionario, pues lo solicitado no se contempla en las métricas del sector ni en la regulación aeronáutica.



15. ¿El Gobierno Nacional y la AEROCIVIL tienen alguna propuesta o estrategia de desarrollo y de ampliación de servicios del Aeropuerto Alcaraván (EYP)?

Respuesta: Sobre el particular el Grupo de Planificación Aeroportuaria manifiesta que desde el año 2012 la Entidad cuenta con un instrumento de planificación del aeropuerto el cual ha sido utilizado para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria que se ha desarrollado entre 2015 y 2019 tales como, nueva terminal de pasajeros con vías de acceso, urbanismo, nueva plataforma, con calles de rodaje desde la Calle alfa hasta la Calle echo, así mismo cuenta con torre control, cuartel de bomberos y vía rápida de cuartel de Bomberos.

En la antigua infraestructura, se contempla la transformación del terminal de pasajeros a terminal de carga para ofrecer a la comunidad de Yopal la posibilidad de prestar este tipo de servicio a las necesidades de carga que pueda tener la región, sin embargo a la fecha no existen datos estadísticos importantes que permitan desarrollar esta infraestructura a las necesidades de la región pretende tener.

En conclusión, la Aerocivil, cuenta desde hace 10 años con estudios de planificación aprobados y desde hace 5 años con la infraestructura necesaria para atender la demanda de pasajeros proyectada para los próximos 30 años como estrategia de desarrollo con el mejoramiento y ampliación de servicios del Aeropuerto.”

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto, y esta Entidad queda atenta a resolver cualquier duda que se genere sobre el particular.

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Director General (E)

Proyecto: Ana María Prada- Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Silvia Helena Ramírez Saavedra- Jefe Oficina Asesora Jurídica

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia

PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029

Versión: 03

Fecha: 25/11/2020

Página: 7 de 7